

San Salvador, 30 de Junio de 2016

Estimados (as) usuarios y usuarias del sitio Web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) informa al público en general:

Que en el marco del cumplimiento de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, que establece en su Artículo 10 numeral 11: "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."

Al respecto informamos que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, actualmente no se financian viajes internacionales con fondos públicos de lo cual no existe listado disponible para la ciudadanía, en base a la Ley, en referencia al artículo 10 numeral 11.

Sin otro particular me suscribo.



Lic. Nelson Antonio Pleitéz
Gerente General



Lic. Elsy Mabel Martínez de Marín
Oficial de Información